



OTRO BENEFICIO ESPECIAL DEL **CALIFORNIA PARTNERSHIP FOR LONG-TERM CARE** (Alianza de California para la Atención Médica a Largo Plazo) (La Alianza)

PROTECCIÓN DE BIENES: UN BENEFICIO ESPECIAL CREADO PARA LOS CALIFORNIANOS

Información que debe tener presente al considerar la posibilidad de adquirir un seguro de atención médica a largo plazo para usted o sus familiares

UN SERVICIO QUE SÓLO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LAS PÓLIZAS QUE CUENTAN CON EL APOYO DE
LA ALIANZA DE CALIFORNIA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A LARGO PLAZO

PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIFORNIA

Este folleto le proporciona información sobre la Protección de Bienes de Medi-Cal, el cual es un servicio a la disposición de los californianos que adquieren pólizas de seguro certificadas por la Alianza de California para la Atención Médica a Largo Plazo. Este servicio se le ofrece, sin costo adicional para usted, exclusivamente a través de las pólizas de la Alianza. Puede ordenar otros folletos diferentes de la Alianza de California para la Atención Médica a Largo Plazo, los cuales contienen valiosa información sobre otras características especiales que ofrecen las pólizas de la Alianza.

“El hecho de no estar preparado para sufragar el costo de ser internado en una institución para el cuidado de los ancianos o en otra institución de atención médica a largo plazo constituye la principal causa de escasez de recursos económicos entre las personas de edad avanzada.”

- Asociación Estadounidense de Atención Médica, 1997

¿Cuánto tiempo le puede beneficiar a usted el seguro de atención médica a largo plazo?

Una de las razones más importantes para la compra de seguro de atención médica a largo plazo es garantizar que a usted le sea reembolsada la mayoría de los gastos de la atención médica a largo plazo. Si requiere de asistencia a fin de llevar a cabo las actividades diarias de rutina, tal como bañarse, vestirse o alimentarse, sin importar si estos servicios son proporcionados en una institución para el cuidado de ancianos, en una institución de atención médica residencial o en su propio hogar, el costo seguramente será elevado. Planificar en el presente sus necesidades futuras de atención médica a largo plazo puede liberarlo de tener que depender económicamente de sus seres queridos y satisfacer aun así sus necesidades de atención médica a largo plazo.

Otra importante razón para adquirir un seguro de atención médica a largo plazo es proteger sus bienes de manera que no se empobrezca por tener que pagar los elevados costos de la atención médica a largo plazo. También podría desear proteger sus bienes con el objetivo de poder dejárselos a sus seres queridos o, tal vez, a una obra caritativa.

Medicare (incluyendo Medigap) y los planes médicos de salud pagan una porción muy baja de los costos de la atención médica a largo plazo, si es que acaso cubren algo. ¡La atención médica a largo plazo puede ser muy costosa! Aunque Medi-Cal sufraga los costos de la atención médica a largo plazo, una persona tiene que haberse gastado la mayor parte de su dinero para poder hacerse acreedor a dicho pago. En 2003, un año en una institución para el cuidado de ancianos tuvo un costo promedio de \$55,000¹; cantidad que se duplicará cada 14 años si el costo de este tipo de atención médica aumenta tan sólo un 5% al año.

De hecho, la atención médica en el hogar puede ser igual de costosa o aún más. Para protegerse, y recibir la atención médica que desea, debe adquirir un seguro de atención médica a largo plazo de alta calidad, es decir, un seguro que ofrezca protección incorporada contra la inflación.

Su contador, banquero o planificador financiero denomina como “bienes” a todas sus posesiones, incluyendo su hogar y otras propiedades de bienes raíces, automóviles, ahorros, inversiones y una mayoría de las anualidades recibidas. La Alianza de California para la Atención Médica a Largo Plazo más bien considera a sus bienes como el fruto de su trabajo y esfuerzo a lo largo de toda su vida. La protección de bienes que se ofrece en las pólizas de seguro de atención médica a largo plazo de la Alianza constituye una característica exclusiva que ayuda a las personas a conservar la propiedad de sus bienes.

¿En qué consiste la Protección de Bienes?

La Protección de Bienes de Medi-Cal **se encuentra disponible sólo en las pólizas de la Alianza** a través del Departamento de Servicios de Salud del Estado de California y un grupo selecto de aseguradoras que ofrecen cobertura de atención médica a largo plazo. Este servicio de protección de bienes garantiza que usted pueda conservar el valor económico de sus bienes correspondiente a cada dólar que pague su póliza de seguro de la Alianza por concepto de servicios de atención médica a largo plazo. Esto quiere decir que usted puede adquirir una póliza de la Alianza por una cantidad igual al monto de los bienes que desea proteger. Si agota los beneficios de su seguro de atención médica a largo plazo y todavía requiere de atención médica a largo plazo, puede solicitar Medi-Cal. Al reunir los requisitos de Medi-Cal, usted tiene derecho a conservar los bienes que Medi-Cal permite normalmente, además de los bienes que equivalen a la cantidad que la póliza de la Alianza ha desembolsado en beneficios para su atención médica. El Estado de California también ignora estos bienes protegidos cuando recupera reclamaciones que Medi-Cal pagó por usted.

¿Qué constituye un seguro suficiente?

¹ Datos Financieros Agregados de Instituciones de Atención a Largo Plazo de California Dic. 31, 1998-Dic. 30, 1999, Oficina de Planificación y Desarrollo del Estado (OSHPD). Costo pronosticado por la Alianza de California para la Atención a Largo Plazo, considerando una inflación anual del 5%.

Esto depende de su situación económica específica. Debe tomar en consideración el monto de sus bienes, el monto de los bienes que desea proteger y el nivel de la prima que puede darse el lujo de costear.

Todo seguro de atención médica a largo plazo de alta calidad ofrece algún grado de protección de sus bienes, particularmente si adquiere un seguro que solventa su atención médica sin importar cuánto tiempo la necesite, lo que se conoce como una cobertura “vitalicia” (lifetime). Una póliza vitalicia con protección incorporada contra la inflación es la opción ideal si cuenta con amplios bienes y puede sufragar su costo. Sus beneficios nunca se agotarán y sus bienes estarán protegidos contra el costo de una enfermedad prolongada. Sin embargo, mucha gente no puede pagar las altas primas de una póliza de alta calidad que incluya protección contra la inflación y además ofrezca una cobertura vitalicia.

De todas las personas que ingresan a instituciones para el cuidado de ancianos, el 55% de ellos hará un *uso total vitalicio* de *al menos* un año y el 21% de ellos hará un uso total vitalicio de cinco años o más². Estas cifras no incluyen el tiempo que es probable que estas personas hayan permanecido en sus hogares recibiendo atención médica formal a largo plazo pagada así como atención médica no pagada por parte de sus familiares, amigos, organizaciones de caridad o voluntarios.

Medi-Cal no le permite a un individuo conservar más de \$2,000 en bienes no exentos³. Muchas personas poseen una cantidad modesta de bienes, entre \$40,000 y \$250,000. Cuando los californianos de ingresos medios solicitan información sobre cómo reunir los requisitos de Medi-Cal, descubren que no cumplen con los requisitos para recibir asistencia en el pago de los costos asociados con la atención médica a largo plazo debido a que poseen demasiados bienes. Antes de que Medi-Cal pague el costo de una institución para el cuidado de ancianos u otros servicios de atención médica a largo plazo, el individuo debe demostrar que ya ha utilizado todos sus bienes disponibles a fin de sufragar los gastos de su atención médica.

¿Qué deben hacer los californianos de ingresos medios?

La respuesta es muy sencilla: comprar una póliza de la Alianza que ofrezca una prima que puedan pagar y beneficios totales que al menos sean iguales a la cantidad de bienes que desean proteger. La exclusiva característica de Protección de Bienes de Medi-Cal que ofrecen las pólizas de la Alianza le permiten obtener la protección de sus bienes durante toda su vida incluso si no puede darse el lujo de costear una póliza con beneficios vitalicios. De hecho, una póliza de la Alianza protege sus bienes *después* del fin de su vida ya que, a su fallecimiento, sus bienes aún quedan protegidos de la Recuperación del Caudal Hereditario de Medi-Cal.

¿Desea protección para *todos* sus bienes? Adquiera una póliza de la Alianza con una cobertura total que sea equivalente al monto total de sus bienes. Pero si no puede pagar las primas que le

² Lifetime Use of Nursing Home Care, Kemper & Murtaugh, The New England Journal of Medicine, 1991; 324(9): 595.

³ Su residencia principal y algunos bienes menores adicionales están exentos de los requisitos de participación de Medi-Cal (por ejemplo, el fondo para gastos funerarios), pero están sujetos a Recuperación del Caudal Hereditario de Medi-Cal.

permiten proteger *todos* sus bienes⁴, puede comprar una póliza que cubra sólo una porción de ellos. De esta manera, usted controla el costo de su póliza al decidir cuánto desea cubrir. Para conservar sus ahorros intactos, debe adquirir una cobertura que sea al menos igual a la cantidad de bienes que decida proteger pagando una prima que pueda costear. Asimismo, con la característica de protección contra la inflación, el valor de la póliza aumenta automáticamente al ritmo de la inflación. Si al momento de solicitar la ayuda de Medi-Cal, el monto de sus bienes no exentos es mayor que la cantidad de beneficios que la póliza de la Alianza pagó por usted, tendrá que hacer uso (“spend-down”) de estos bienes no protegidos a fin de reunir los requisitos de Medi-Cal. Una póliza de la Alianza sólo le ayuda a proteger sus bienes, no sus ingresos. Cuando reciba los servicios de Medi-Cal, de todas maneras podría tener que aplicar una porción de sus ingresos al costo de la atención médica que reciba.

Ponemos a sus órdenes diversas pólizas para satisfacer la gran mayoría de las necesidades y situaciones económicas. El cuadro que se incluye a continuación ilustra la cantidad total de beneficios y la máxima Protección de Bienes de Medi-Cal que puede recibir cuando las pólizas de diversas vigencias pagan beneficios. El beneficio diario de la póliza utilizada en este ejemplo es de \$150 al día, lo cual fue el costo diario promedio de la atención médica en una institución para el cuidado de ancianos en California durante 2003.

**OPCIONES DE PÓLIZAS
DÍAS DE ATENCIÓN
MÉDICA CUBIERTOS**

**BENEFICIOS TOTALES PAGADEROS Y
PROTECCIÓN DE BIENES POTENCIAL**

	Año de compra de la póliza	20 años después de la compra de la póliza
Cobertura de 365 – 1 año	\$54,750	\$145,268
Cobertura de 730 – 2 años	\$109,500	\$290,536
Cobertura de 1,095 – 3 años	\$164,250	\$435,804
Cobertura de 1,825 – 5 años	\$273,750	\$726,340
Vitalicia	Ilimitados	Ilimitados

* *Incremento anual compuesto del 5%*

El cuadro también muestra que tanto el valor total de los beneficios que podría pagar la póliza, como la Protección de Bienes de Medi-Cal potencial, podrían aumentar automáticamente en un 5% cada año debido a la característica de protección incorporada contra la inflación en todas las pólizas de la Alianza. Esta característica de protección contra la inflación ayuda a que los beneficios de la póliza se mantengan al mismo nivel que los incrementos en el costo de la atención médica. Esto también ayuda a que la cantidad de la protección de sus bienes se mantenga al mismo nivel que los incrementos en el valor de su propiedad y sus inversiones. Si desea obtener información adicional, por favor comuníquese con un experto agente de la Alianza en su área o visite el sitio Web de la Alianza en Internet en www.dhs.ca.gov/cpltc.

La protección de bienes sólo está disponible con la compra de una póliza de la Alianza. Este servicio le permite adquirir menos que una cobertura vitalicia brindándole la tranquilidad de que, incluso si los beneficios de su seguro se agotan mientras aún requiere atención médica, usted no

⁴ Se recomienda no gastar más del 7% de sus ingresos netos en el pago de las primas del seguro de atención a largo plazo.

se quedará en la calle. Los bienes que usted decida proteger son suyos y podrá dejarlos como legado a sus herederos.

¿Cómo funciona la Protección de Bienes de Medi-Cal de la Alianza?

Cuando usted necesita recibir atención médica, su póliza de atención médica privada a largo plazo certificada de la Alianza paga los gastos de su atención médica de la misma manera en la que lo hace una póliza común y corriente. La diferencia entre una póliza de la Alianza y una póliza común se aplica sólo si usted agota los beneficios de su seguro. Si se acaba los beneficios que le ofrece su póliza común, debe hacer uso de sus bienes para sufragar el costo de la atención médica adicional que usted requiera. Si agota los beneficios de la póliza de la Alianza y todavía requiere de servicios de atención médica a largo plazo, puede solicitar que Medi-Cal pague esos gastos a fin de que usted pueda conservar los bienes que protegió al adquirir su póliza de la Alianza.

Proteja el fruto de todos sus esfuerzos...la historia de Eva y Julia

Eva y Julia son dos californianas de 65 años que gozan de un buen estado de salud. Ambas cuentan con bienes por un total de \$102,200 en el banco y las dos son propietarias de una casa propia que ya terminaron de pagar. En su presupuesto, Eva y Julia han destinado la misma cantidad de fondos para gastar en su seguro de atención médica a largo plazo. Ambas compraron pólizas de seguro de atención médica a largo plazo que ofrecen dos años de beneficios y protección contra la inflación. Eva adquirió una póliza de la Alianza mientras que Julia compró una póliza común de seguro de atención médica a largo plazo con protección contra la inflación.

Veinte años más tarde, a los 85 años de edad, tanto Eva como Julia requieren atención médica a largo plazo y empiezan a hacer uso de los beneficios de sus respectivos seguros. Durante estos veinte años, el precio de los servicios de atención médica a largo plazo en una institución para el cuidado de ancianos ha aumentado a aproximadamente \$146,000 al año en California⁵. Ambas mujeres requieren de atención médica durante varios años pero los beneficios de sus seguros se agotan al paso de dos años. Cada una de ellas ha recibido beneficios por más de \$290,500⁶. Hasta este momento, los costos y los beneficios de su atención médica a largo plazo han sido idénticos. Pero, como ya se agotaron los beneficios de sus seguros, ambas acuden a Medi-Cal para que les ayude a pagar la atención médica a largo plazo adicional que necesitan.

Como la póliza de la Alianza de Eva pagó \$290,500 por su atención médica, ella puede conservar \$290,500 en bienes, más los \$2,000 permitidos por Medi-Cal cuando se determine si reúne los requisitos de Medi-Cal.

Desafortunadamente, Julia no adquirió una póliza de la Alianza, por lo que Medi-Cal exige que gaste todos sus bienes a fin de sufragar los gastos de la atención médica que necesita recibir, dejándola sólo con la reserva estándar de Medi-Cal de \$2,000 (en 2003) antes de reunir los requisitos de Medi-Cal.

⁵ Supone que los costos aumentarán a una tasa compuesta de 5% al año. El costo total en 20 años podría ser mayor o menor a esta cantidad.

⁶ Consulte el folleto Protección contra la Inflación de la Alianza (Partnership's Inflation Protection) a fin de obtener una explicación sobre cómo aumentó el valor de la póliza original de \$109,500 con el paso del tiempo.

Ambas deben gastar parte de sus ingresos mensuales para ayudar a pagar el costo de su atención médica y a ambas mujeres se les permite conservar sus hogares por el momento.

Ambas recibieron servicios de atención médica a largo plazo durante el resto de sus vidas, periodo durante el cual Medi-Cal pagó \$163,500 por cada una de ellas. A su muerte, los ahorros de Julia seguían siendo \$2,000 y su hogar estaba valuado en \$160,000. Con el fin de recuperar el costo de la atención médica que pagó, Medi-Cal aplica un reclamo sobre la casa de Julia y sobre los \$2,000 en ahorros, dejando sólo la póliza funeraria como recurso para cubrir los gastos funerarios. El hogar de Eva también está valuado en \$160,000, y cuenta con ahorros por \$100,000, todos los cuales están protegidos debido a que recibió una protección de bienes por \$290,500 a partir de los beneficios pagados por su póliza de la Alianza. Medi-Cal no aplica reclamación alguna sobre el caudal hereditario de Eva, permitiéndole dejarles su hogar y sus ahorros a sus herederos.

Julia y Eva pagaron las mismas primas y recibieron atención médica a largo plazo por la misma cantidad; sin embargo, esa misma atención médica a Julia le costó \$290,500 más que a Eva.

¿Cómo puede recibir la atención médica que necesita sin gastarse los bienes que estaba tratando de proteger cuando adquirió su seguro de atención médica a largo plazo?

Respuesta: Compre una póliza de seguro de atención médica a largo plazo certificada por el Departamento de Servicios de Salud de California con beneficios iguales al valor de los bienes que desea proteger. Sólo las pólizas de la Alianza llevan el logotipo de la Alianza de California para la Atención Médica a Largo Plazo.

Si desea obtener mayor información sobre la característica de **Protección de Bienes** que ofrecen las pólizas de la Alianza, así como otras características de alta calidad respaldadas por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de California, lo invitamos a hablar con uno de los representantes especialmente capacitados de una de nuestras compañías asociadas. Por favor, sírvase comunicar con las siguientes compañías a los números telefónicos gratuitos que se indican a continuación:

* Todos los empleados públicos de California, los jubilados y sus cónyuges, hermanos (de 18 años o más), padres y suegros reúnen los requisitos para hacer su solicitud. Llame a CalPERS a fin de obtener información sobre las fechas de los periodos de solicitud

Si desea obtener detalles adicionales sobre el seguro de atención médica a largo plazo o el nombre de un agente especialmente capacitado en seguros de atención médica a largo plazo en su área, llame a los números indicados anteriormente. También puede llamar al Programa de Asesoría y Defensa sobre los Seguros Médicos (Health Insurance Counseling and Advocacy Program o HICAP) al 1-800-434-0222 y solicitar el folleto del Departamento de California para la Vejez (California Department of Aging) titulado *Hagámosle Frente al Mañana (Taking Care of Tomorrow)*.

MISIÓN DE LA ALIANZA DE CALIFORNIA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A LARGO PLAZO

La misión de la Alianza de California para la Atención Médica a Largo Plazo es incrementar el número de californianos de ingresos medios que cuente con un seguro de atención médica a largo plazo de alta calidad que evite o demore su dependencia de Medi-Cal.

La Alianza de California para la Atención Médica a Largo Plazo es un programa del Departamento de Servicios de Salud de California

Escríbanos a:

California Partnership for Long-Term Care

MS 4100

P.O. Box 997413

Sacramento, CA 95899-7413

(800) CARE-445

fax: (916) 552-8989

e-mail: cpltc@dhs.ca.gov

O visítenos en Internet en www.dhs.ca.gov/cpltc

Arnold Schwarzenegger

Gobernador

Estado de California

Kim Belshé

Secretaria

Agencia de Servicios Humanos y de Salud

Diana M. Bontá, R.N., Dr.P.H.

Directora

Departamento de Servicios de Salud